



DECRETO UNIVERSITARIO N° 2293
OSORNO, 26 JUL. 1999
REF.: APRUEBA CONVENIO
QUE INDICA.

Con esta fecha, la Rectoría, de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO S:

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L N° 1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC
3. D.S. N° 425 del 25 de agosto de 1998, MINEDUC

DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio Marco, de fecha 03 de junio de 1999, suscrito entre la Universidad de Los Lagos e INFONET - CHILE, de Bergen, Noruega.
2. Considérese parte integrante del presente decreto el convenio que se adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RECTOR MARTINEZ BRIONES
CONTRALOR



* RAÚL AGUILAR GATICA
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- * Rectoría
- * Contraloría Interna
- * Asesoría Jurídica
- * Sede Puerto Montt
- * Sr. Alfonso Guzman
- * Director RR.II.
- * Oficina de Partes

ACW/ahv



CONVENIO MARCO

En Osorno, a 3 de Junio de 1999, entre la Universidad de los Lagos, R.u.t.: 70.772.100-6, con domicilio en Cochranne N°1046, Osorno, representada por su Rector don Raúl Aguilar Gatica, R.u.t.:5.721.143-1 y el INFONET-CHILE de Bergen, Noruega, representada por su Director, el Sr. Rudy Orlando Carrasco, R.U.T 5.613.789-0 (Chile), Cpr N° 25024619764 (Noruega) domiciliado en Hj. Brantingsv. 85, 5143 Fyllingsdalen de Noruega, convienen lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que ambas entidades comparten los objetivos de contribuir al desarrollo educativo, social, científico, cultural y productivo.
- 2.- La necesidad de coordinar esfuerzos e intereses entre ambas instituciones para optimizar la realización de proyectos y programas en el marco de sus actividades propias.

Acuerdan suscribir el siguiente Convenio:

CLAUSULA PRIMERA:


La Universidad de los Lagos y el Infonet-Chile de la ciudad de Bergen, Noruega se comprometen por el presente convenio a desarrollar programas y proyectos de cooperación, cuyos objetivos deben concretar los propósitos que les son propios, con la mayor eficiencia que permita el esfuerzo conjunto.

CLAUSULA SEGUNDA:

Para el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula anterior, ambas instituciones se comprometen a elaborar programas y proyectos educativos, científicos, culturales y productivos en aquellas áreas que sean relevantes para cada una de ellas. Asimismo, patrocinar todo tipo de eventos que contribuyan a lograr los objetivos institucionales.

CLAUSULA TERCERA:

Ambas entidades se comprometen a intercambiar experiencias y buscar participación efectiva en la preparación de programas y proyectos.

Calle Serena 77, Casilla 557, Fono-Fax (065) 275742, Puerto Montt, Xª Región, Chile 



CLAUSULA CUARTA:

Las partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para el financiamiento y ejecución de los programas y proyectos relacionados con el presente convenio.

CLAUSULA QUINTA:

Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas precedentes, la cooperación se podrá extender a otras materias de orden académico que ambas entidades determinen.

CLAUSULA SEXTA:

Para dar cumplimiento a cualquiera de los objetivos del presente convenio las partes suscribirán acuerdos complementarios en los que se detallarán específicamente los programas o proyectos, las obligaciones y derechos de cada una de las partes intervinientes y los procedimientos a seguir en el desarrollo y ejecución de los mismos.

Asimismo, señalarán expresamente las obligaciones financieras y económicas que cada Institución contraerá para el cumplimiento de las actividades acordadas.

CLAUSULA SEPTIMA:

El presente convenio tendrá una duración indefinida, no obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso escrito, remitido por carta certificada con a lo menos noventa días de anticipación, lo que de ningún modo impedirá la prosecución de los proyectos o programas en ejecución previamente acordados, conforme a los procedimientos que para tal efecto se establezcan.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.


RUDY ORLANDO CARRASCO
DIRECTOR
INFONET-CHILE



*RAÚL AGUILAR GATICA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS